



ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°002-2025 Acta número 002-2025 de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las diecisiete horas y veintisiete minutos del miércoles 22 de enero del año dos mil veinticinco, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Alvarado Tobar, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Ausencia justificada: Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros. -----

Participante(s) invitado(s): -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N°002-2025 correspondiente al miércoles 22 de enero del 2025 -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Con un cuórum de siete personas, habiendo cuórum suficiente y al ser las diecisiete con veintisiete minutos, damos inicio a la sesión ordinaria 002-2025 de hoy miércoles 22 de enero del año 2025. Vamos a poner en pantalla la propuesta del orden del día para someterlo a votación, entonces tenemos primer lugar lectura y discusión del orden del día, luego tenemos lectura, aprobación o modificación de actas, acá tenemos un documento que aprobar que sería el acta de la sesión ordinaria numero 040-2024 del 11 de diciembre del 2024, luego tenemos audiencias no hay, informes de correspondencia tenemos uno que es el artículo 1 Expo Salud Ocupacional y Encuentro de encargados 2025, luego vamos al capítulo 5 a informes ordinarios donde acá tenemos informes de la presidencia, no hay y en informes de la Dirección Ejecutiva tenemos Criterio técnico sobre aval documentos según artículo 13 Ley Marco Empleo Público, luego tenemos Informe de las Comisiones, Asuntos Financieros, Mociones y sugerencias y Asuntos varios donde no tenemos temas. Esa sería la propuesta del orden del día para hoy y abro el uso de la palabra por si tienen alguna observación o solicitud con respecto al orden del día, ok al no



haber ninguna manifestación con respecto al orden del día, procedo a someterlo a votación. Tenemos unanimidad de los 7 miembros presentes por lo cual queda aprobado el orden del día. -----

ACUERDO N°001-2025: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N°002-2025 correspondiente al miércoles 22 de enero del 2025. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N°040-2024 correspondiente al lunes 11 de diciembre del 2024. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Continuemos con el siguiente punto lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria número 040-2024 del lunes 11 de diciembre del 2024 entonces este documento ya les fue enviado a ustedes por correo electrónico de manera que, si hay alguna consulta o sugerencia, algún ajuste que se requiera hacer, abro el uso de la palabra en este momento, ok veo que Alejandra levanto la mano. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Si, es que Don Olman me había mencionado que iba a mandar unas correcciones de una de las intervenciones de entonces no se si las tiene ya listas Don Olman. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Si Don Alexander, ya las tengo listas nada más que estoy en este momento mandando el acta por el correo, lo que va en amarillo es para que se elimine la participación mía porque se repiten muchas palabras entonces no se entendía lo que se quería decir, pero ya le voy a enviar las observaciones a Alejandra, lo que va en amarillo Alejandra es la participación mía en el acta 040-2024.

Sr. Alexander Astorga Monge: Si, esperemos a recibirlas para verlas en pantalla porque si sería necesario que todos conozcan las observaciones para poder proceder con la votación y veo que Mariela tienen la mano levantada también. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: De igual forma yo hice algunos ajustes en mi participación, pero eso traté de enviarlo temprano en la mañana, bueno como al medio día que pude revisar el acta, pero eso si lo envíe por correo. -----



Sra. Alejandra Chaves Fernández: Correcto, los de Mariela ella los copio a todos los miembros y sería esta que estoy presentando en este momento, este es el acta con los ajustes de Mariela. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: No lo estamos viendo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Perdón, había dejado de presentar. Aquí están algunos de los ajustes de Mariela están marcado en rojo, este es el acta que Mariela adjunto en el correo. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Alejandra, se lo mande a su correo, vea a ver si le llego. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Don Olman usted se montó sobre la que Mariela había enviado hoy.

Sr. Olman Chinchilla Hernández: O sea yo lo que hice fue agarrar esa que Mariela hizo, como fue tan rápido entonces se la estoy mandando a usted con las observaciones, si yo me monte sobre esa que Mariela había mandado con observaciones también, se lo estoy mandando en un correo a usted. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Si no perfecto ya lo descargué, era nada más para estar segura que era la misma versión del acta como le había indicado. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Si lo que está en amarillo es la participación mía después de Alexander, es la participación mía amplia sobre el tema del AyA, entonces todo lo que está en amarillo es lo que hay que eliminar. Quedo bien si, es que como fue tan rápido. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Serpia este, no sé si están viendo. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Correcto. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ok vamos a revisarlo, recuerden que esto esta textual, hay algunos temas que voy a tratar de mejorar tal vez de quitar algunas cosas, pero hay algunas que son muletillas entonces quedan textuales porque queda la transcripción, pero vamos a tratar de ir corrigiendo algunas cosas para reducir y hacer un poquito más entendible las actas. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Si es que se repiten dos veces las mismas palabras en el párrafo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Don Alex, esta sería. Entonces no se si usted la pasa a aprobación y yo nada más hago las correcciones de lo amarillo en el acta final. -----



Sr. Alexander Astorga Monge: Si, viendo las observaciones en pantalla, son meramente de forma, yo si creo que hay que velar con ese cuidado, las muletillas no es necesario incluirlas en el acta, hasta donde entiendo, la ley si necesita que sea el acta textual pero se entiende ese tipo de cosas porque eso también dificulta a la gente que pueda entender el acta, la gente que desean revisar, por un tema de transparencia, la idea es que el acta sea lo más entendible para las personas ciudadanas que por un tema de rendición de cuenta y demás es importante que entiendan bien el documento pero bueno entendiendo Don Olman. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Si, son de forma Don Alexander, compañeras y compañeros, nada más que tal y como estaba el acta así, la participación mía no se entendía, por eso todo lo que está en amarillo si se elimina ya queda entendible, se puede entender, pero a como estaba no se entendía y un acta de esas como es pública, llega cualquier institución de esas y digo yo que sería muy difícil para efectos de que lo tenga alguna persona y si no va a entender va a decir que clase de acta. La idea es esa, que se entienda esa parte porque no se entendía. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Si tranquilo, ya habiendo conocido las observaciones lo que procede es someter el acta a votación en este momento. Por unanimidad queda aprobado el acta.

ACUERDO N°002-2025: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N°040-2024 correspondiente al lunes 11 de diciembre del 2024. Por unanimidad de los presentes. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Continuamos con el siguiente punto el cual es de audiencias, no tenemos entonces seguiría Informes de Correspondencia, acá tenemos el artículo 1, Expo Salud Ocupacional y encuentro de encargados 2025. Entonces le doy la palabra a Alejandra que nos tiene acá esta correspondencia esta correspondencia para poder tomarla en cuenta y poder tener la discusión. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Yo les hice llegar en el orden del día los documentos, el primero es la propuesta para participar en la Expo Salud Ocupacional. Esta nos llegó el lunes 11 de noviembre del 2024, es enviada por quienes hacen la coordinación de la Expo Salud Ocupacional y lo que indica es que, de parte de los organizadores de la Expo Salud Ocupacional, los invitamos a participar de su tercera edición la cual se desarrollara en las fechas de miércoles 9 y jueves 10 de abril del 2025 en horario de 9 a 5 pm en el Centro



de Convenciones de Costa Rica. Para Expo Salud Ocupacional la participación del Consejo en las ediciones anteriores ha sido un punto alto al permitir crear espacios para la participación de los profesionales en seguridad y salud ocupacional, integración de los estudiantes de colegios técnicos, así como promoción hacia la población en general que requiere de conocimientos para la prevención de accidentes laborales. Para este año estamos en la mejor disposición de otorgarles un costo de inversión especial con los siguientes beneficios. Habla de la participación del Consejo en toda la comunicación de la Expo por medio del logo y frases que indica “Invita: El Consejo de Salud Ocupacional”, iniciando por acá, recordemos que no podemos invitar como institución pública a este tipo de actividades. Espacio preferencial en zona lobby para stand 12x3m, el cual permite una recepción de todos los participantes de la Expo. Mención del CSO y sus proyectos durante el evento. 2 espacios en tarima principal para exposiciones de 40 minutos con temas de interés para los asistentes de la Expo, con paquete audiovisual y pantalla led. Salón con capacidad para 30 personas durante un día completo para el desarrollo de sesiones de trabajo, mesas de trabajo específicas o discusión de temas de interés que provoquen a partes relacionadas en los temas que desarrolla el Consejo. También habla de bases de datos de los asistentes de la Expo y expositores de stand y tarima, así mismo tenemos espacio en la tarima y en el salón de expositores y lobby para desarrollar actividades creativas dirigidas a las poblaciones de interés del CSO como rallies, actos culturales, obras de teatro y otros. Mención del Consejo durante la inauguración del evento. Logo en valla publicitaria en tarima como copatrocinador junto a los logos de los demás expositores, otro punto importante, esto tampoco lo podemos ya hacer, tenemos criterio donde no podemos participar de esa forma. Cover de su marca en pantalla digital interactiva y rotativa. Mención de su marca en plan de medios de comunicación. Además, un video-reportaje para el C.S.O. durante la expo y lona tipo valla (medida 4m ancho y 1m de alto) en área de registro, incluye producción e instalación. Este año nos están invitando a un costo de inversión con descuento de 5400 dólares más IVA, ahorita vamos a ver los detalles de costo, pero recordemos que el año pasado y el año antepasado, o sea los dos años anteriores, la participación en stand había sido gratuita, solamente se había pedido que post participáramos y más bien diéramos unas charlas, como colaboración de nuestra parte en la expo, pero

no tenía un costo la participación en el stand. Por otro lado, recibimos también de parte de los mismos organizadores una oferta para la realización del encuentro de encargado de salud ocupacional, para no hacerlo muy largo ustedes ya tienen este documento, el encuentro lo había aprobado también la realización el año pasado en el marco de la expo y eso es un evento que siempre se ha realizado con una organización o una dirección de Don Walter Castro con diferentes organizadores, el año pasado fuimos nosotros los que colaboramos, se aprobó que fuera como les decía en el marco de la expo y este año también nos ofrecen la realización de esta actividad sin embargo, nos indican un costo de 96 dólares por persona, esto va a incluir los servicios de alimentación, que son un salón exclusivo para alimentación, montaje tipo banquete, paquete de desayuno costarricense tipo buffet, paquete de almuerzo corporativo tipo buffet y coffee break, lo mismo que tuvimos el año pasado. Los servicios para actividad tipo reunión incluyen salón exclusivo para 100 personas, montaje tipo teatro o escuela, paquete audiovisual, personal de soporte técnico y gafetes con lanyard para 100 personas, esto igual fue lo mismo del año pasado. Entonces esas fueron las dos ofertas, si se llegara a ustedes ahora en la tarde que era lo mismo que íbamos a presentar hoy, un análisis de los costos que hemos tenido con la realización de la expo y aquí en pantalla están viendo la comparación de la realización de la expo salud ocupacional del año pasado y la expo salud ocupacional para este año según esta oferta. El año pasado el stand tuvo un costo de 0 colones, en relación a lo que ellos nos solicitan de pago y este año nos están cobrando haciendo la conversión al tipo de cambio de hoy, como les decía eran 5400 dólares, pero más IVA, estamos hablando de tres millones ciento dieciocho mil ciento veintidós colones lo que estaríamos pagando aproximadamente dependiendo de cómo varíe el cambio a la hora de hacer este pago y luego para el encuentro de encargados, el año pasado pagamos en total por 100 personas tres millones doscientos setenta y siete mil colones, este año se aumentaría por 100 personas a cuatro millones novecientos cinco mil seiscientos colones, casi los cinco millones de colones, como les digo eso con un tipo de cambio de 511 colones entonces, estamos hablando de una diferencia de un año a otro de casi cinco millones para el consejo de salud ocupacional, por eso es que de nuestra parte la recomendación para este año según esta solicitud que se hace de participación es no participar en la expo salud ocupacional



más sin embargo si estamos muy interesados desde la parte técnica de la dirección en realizar el encuentro de encargados, para nosotros si es medular seguir realizando esta actividad sin embargo, sacarla del marco de la expo y realizarla en el marco de la semana de salud ocupacional. Nosotros tenemos nuestros propios proveedores de actividades protocolarias que nos sale muchísimo más cómodo que pagarle a este evento de la expo y a un lugar tan caro como es el centro de convenciones que nosotros no podemos llevar nuestro propio buffet si no que tiene que salir del centro de convenciones, aparte de esto para el tema de stand tenemos no solamente que sumar que ahora nos están cobrando tres millones ciento dieciocho si no que tenemos que hacer toda la instalación del stand que eso también implica costos por medio de los proveedores nuestros y como les decía también hay otras posibilidades de llegarle en eventos a la persona trabajadora y a personas potencialmente trabajadoras como son las ferias de brete que tuvimos una experiencia el año pasado a finales donde prácticamente no invertimos nada porque esto es una mega organización que está haciendo el Ministerio de Trabajo con otras entidades, no excede los ocho cientos mil colones por actividad en inversión y ahí estamos inflando bastante los costos más bien, el año pasado fueron quinientos mil colones la instalación para esta feria de brete y tuvo un alcance de más de 3000 personas entre trabajadores activos y potenciales trabajadores que llegan a buscar empleo o busca como cambiar de empleo y se acercaron muchísimo al stand que tuvo el CSO en esa ocasión entonces creemos que también existen otra posibilidades más económicas para hacer las mismas acciones que se hacen en la expo y no tener un costo tan elevado como estaría saliendo este año, eso sería Don Alexander. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Perfecto muchas gracias Alejandra y yo abro el uso de la palabra por si alguno de ustedes miembros del Consejo, desean hacer algún comentario. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Gracias, a mi si me da mucha pena la ausencia del Consejo en esa actividad porque el Consejo estuvo como agente rector, pero si me parece que es extremadamente costoso y tal cual lo expone Alejandra, hay otros espacios que se podrían aprovechar más los recursos entonces de mi parte estoy de acuerdo con la propuesta que plantea Alejandra, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Muchas gracias Doña Alejandra, alguien más con el uso de la palabra. ---



Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo inicialmente estaría de acuerdo con la propuesta pero también me preocupa la ausencia del CSO en la expo pero para tomar la decisión lo más objetivo posible me gustaría porque Don Walter estuvo en la Expo, yo no pude ir pero sé que Don Walter se encargó de los temas de los encargados, que él nos dé un pequeño informe de cuál fue el impacto que tuvimos nosotros en esa expo o cómo ve el esa propuesta que están haciendo desde la secretaria técnica en no participar y utilizar otros espacios como las ferias de empleo, a mí me gustaría conocer la posición de Don Walter o de Doña Alejandra porque ellos estuvieron directamente participando el año pasado, yo no podría decir nada porque yo no estuve entonces no lo sé, inicialmente lo que yo siento y es igual que Mariela, me preocupa que no participemos en la expo, por eso me gustaría conocer de Alejandra o de Walter que estuvieron ahí, cual fue el impacto o como es la propuesta de no participar para nosotros tomar la decisión lo más objetivamente posible. -----

Sr. Walter Castro Mora: Si gracias Olman y señor viceministro, en realidad la participación es muy importante como lo menciono Mariela, nuestra participación refleja mucho y se refleja en una actividad que es la única que se está haciendo y considero que deberíamos de apoyar porque en si es un esfuerzo. Lo que vivimos y lo que pregunta Don Olman, lo que se vivió el año pasado fueron buenas cosas definitivamente, una onda de relación entre el público y el Consejo, se llevaron mucha información, se hicieron contactos y todo o había el año pasado con el encuentro de los 100 profesionales, todavía lleno más y demostró que el Consejo puede realizar grandes cosas y de hecho esa fue una de las grandes cosas que se vieron en la expo, si es cierto que el costo es alto. Yo tuve la experiencia de participar en un evento organizado por el CIEMI del colegio de ingenieros, ese evento se realizó en un hotel, la participante tenía que pagar 45000 colones por participar en ese congreso, además los stands valían 2000 dólares y eran unos stands la mitad de los que están ahí en ese lugar, eran 2x2 un stand bien pequeño, en realidad apenas cabía una persona y un escritorio. Hablando con los organizadores, ellos me decían que los costos son altos y el CIEMI querían obtener algún dinero de más. En este caso por lo que yo sé el Centro Nacional de Convenciones si reúne una serie de características, pero hay que pagar y una de las grandes debilidades que tiene es la alimentación, la



alimentación tiene que ser de ahí entonces como la alimentación es de ahí es caro, si nosotros queremos estar en ese lugar hay que pagar y no solamente en ese lugar si no en cualquier otro lugar hay que pagar. Por cierto, este seminario de protección contra incendio fue declarado de interés público y lo leo así, la presidencia de la república y el ministerio de economía, industria y comercio (MEIC) le otorga la declaratoria de interés público al seminario de protección contra incendio organizado por el CIEMI lo que agrega respaldo a la actividad y facilita la participación de los profesionales, así como el apoyo de la dependencia del sector público y privado. De hecho, ahí Sali ola figura del ministerio de economía, ellos siempre por lo menos el CIEMI se ha inclinado a ellos a solicitarle la declaración, esta debería ser una declaración por parte de nosotros porque es justamente la materia que nosotros como profesionales realizamos y no el Ministerio de Economía e Industria que sus actividades son otras. En resumen, a mí me hubiera gustado nuestra participación porque ya hay camino, pero los costos, no sé si se sentaron a conversar con Don Daniel para ver a que conclusión se puede llegar y manteniendo eso de los costos, pero si como mínimo deberíamos de tener un stand como representación, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Gracias, hay un tema determinante para mí del criterio técnico que da la dirección ejecutiva, es el hecho de por una intervención que el año pasado costo 0, ahora ya hay un costo lo cual podría obedecer a varios factores sin embargo, si esos factores no están bien explicados me parece que se nota un tanto desproporcionado y si las actuaciones que nosotros tengamos tanto que como funcionarios públicos como en general los que están integrados en el Consejo, tienen que adecuarse a ciertos parámetros de razonabilidad y proporcionalidad entonces el año anterior la actividad también fue en el centro de convenciones, pudimos participar y el costo fue 0 y por eso mismo que el año anterior el costo fue 0, ahora tiene un costo bastante más alto entonces no estoy diciendo que del todo no pueda darse pero si se diera, a que se debe eso y que sea una decisión razonable, apegada a ciertos parámetros porque si no me parece que sería una decisión un tanto cuestionable, no digo que este mal pero si cuando menos cuestionable y al menos yo no me sentiría cómodo con una decisión así entonces por esa razón al menos yo si me apegaría al criterio técnico que nos da la Dirección Ejecutiva, me parece que el comparativo que ellos ponen ahí es bastante

claro, habría que ver si ante esta decisión nos envían otra propuesta o algo por el estilo, reconsideran de manera que sea algo más razonable pero al menos de momento yo si me apegaría al criterio. Es importante también un comentario que hacía Alejandra y es que hemos visto bastante efectivas las participaciones en las ferias Brete, son ferias muy grandes con una alta fluencia de personas que son personas trabajadoras que están buscando empleo o buscando mejorar sus condiciones de empleo y son personas que es bueno que sepan de lo que hace el Consejo y puedan obtener información nuestra, esos son espacios muy valiosos y adicional a eso me parece que el marco de la semana de salud ocupacional, es el marco idóneo para hacer una actividad como el encuentro de encargados, de hecho más idóneo que la expo porque la expo si bien es cierto es importante y yo no desmerito el trabajo que hacen, me parece que es un trabajo importante pero la expo sigue siendo un esfuerzo más aislado, privado mientras que la semana de salud ocupacional es una semana donde tanto nosotros como ministerio como algunas otras organizaciones nos unimos para llevar el mensaje de la importancia de la salud ocupacional a las diferentes personas y llevar el encuentro de encargados a la semana de salud ocupacional podría dar un realce también a las semana de salud ocupacional entonces yo creo que es una buena observación que realiza Alejandra y creo yo que la semana de salud ocupacional es también un espacio sumamente importante, eso al menos es mi opinión, cada quien puede contar con la suya y si considero que al menos el tema del stand si no lo encuentro proporcionado con respecto al año anterior. Por ahí va mi comentario, veo que Don Walter tiene la mano levantada y sigue el uso de la palabra abierto por si alguien más desea participar. -----

Sr. Walter Castro Mora: En relación al comentario excelente, esa participación en Brete, pero el tipo de nicho es totalmente diferente, la expo lo que hace es llevar proveedores que venden equipo, que venden servicio y va orientado justamente al profesional, los 100 participantes del encuentro, todos era profesionales, eran gente de toma de decisiones, que veían lo que han hecho otros justamente para aprender y aplicar. En Brete yo estoy totalmente de acuerdo, hay gente sin trabajo, gente que quiere superarse, pero no va orientado justamente al nicho que nosotros queremos y es al profesional, en el pasado el INS hacía una actividad semejante, dejo de hacerlo hace muchos años simple y sencillamente porque no le vieron el



interés y de hecho han venido hacia abajo justamente en cuando la realización de ese tipo de eventos dirigidos al profesional que eso es lo que se busca. -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: Gracias, Walter vos que estas un poco más relacionado con ellos, tenemos alguna explicación del porque el cambio, del porque el año pasado no nos costó nada y ahora si tiene un costo porque al final tenemos que pensar que la presencia del consejo de salud ocupacional le da realce al evento, el año pasado no tuvimos costo y le dio mucho realce al evento, yo estoy de acuerdo contigo que el nicho es diferente, no solo profesionales en salud ocupacional, incluso estudiantes de salud ocupacional de los colegios y otras carreras, futuros profesionales participaron ahí entonces es interesante pero me gustaría si alguien tiene contacto con ellos para conocer porque el año pasado no y ahora sí y sí esta organización no está tomando en cuenta la participación del Consejo, en realidad es un respaldo para ellos. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: A mí me preocupa el tema del costo que se le está diciendo al Consejo, es justamente algo que le da realce a la actividad como en territorio en materia de salud ocupacional, donde este el consejo se va a ver bien, por eso me da pena que no se participe pero justamente es mucho dinero el que está por medio y al final nosotros tenemos que cuidar los fondos públicos y la actividad también tiene una parte en la que se lucran entonces nosotros si tenemos que ser muy cautelosos en justamente eso, al final hay un interés privado que mueve el evento pero desde nuestra función si tenemos que ser muy cautelosos porque no solo estaríamos pagando por participar en una actividad privada que si tiene un fin de lucro, por eso coincido totalmente con la recomendación que da Alejandra porque al final no solo estamos cuidando los fondos si no también los podemos aprovechar en otras actividades, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Gracias Doña Mariela, se le corto un poco, pero al menos yo le entendí la idea entonces creo que en resumen entiende la importancia de que este el Consejo, el realce que da el Consejo, que es una lástima, pero al haber tanto dinero de por medio, se apega a la recomendación. Doña Laura y luego Doña Alejandra. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Yo lo que quería expresar es mi coincidencia con el criterio de Doña Alejandra y apegarnos, yo quisiera conocer cuál es el fondo de que el año pasado se lograra reconocer la



importancia, de que el agente rector en la materia a nivel del país asista y que ahora se le esté cobrando, puede ser que se le cobrara un monto más módico pero esa cantidad de dólares me parece muy elevada, me parece que el Consejo durante el año participa en actividades igual de importantes como lo pudimos ver en el 2024 y en el 2023 que también son espacios y que no generan tanto gasto a algo que al final no se ve como un interés público, como decía Doña Mariela, puede ser más un interés de lucro entonces si quisiéramos participar, decirles a la organización por qué se nos está cobrando tanto, ver cuál es el nuevo planteamiento que generan porque me parece que la presencia del Consejo es importante pero no como uno más si no como una cierta consideración sobre todo porque se trata de fondos públicos y lo del encuentro con encargados me parece muy importante, me parece que se podrían hacer hasta dos al año. Entre más actividades de ese tipo, más se fortalece a los encargados de las oficinas y esa sería mi participación, gracias.

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Tal vez Don Walter ahorita amplía un poco más, no sé si tiene la información pero dentro de la información que tenemos nosotros o del cobro, tiene que ver con las ganancias o no ganancias que se tuvo en la expo anterior, ellos tuvieron perdidas entonces por eso ellos están indicando que este año deben de hacer algunos cobros más, por ejemplo nosotros el año pasado nos dieron hasta una sala para un evento de colegios técnicos, este año de una vez se dijo no podemos dar otra sala y se tiene que hacer cobro de stand entonces si tiene que ver con pérdidas que ha tenido la organización en el evento del 2024. -----

Sr. Walter Castro Mora: Yo si tuve una conversación con Don Daniel el año pasado y el me expreso lo que esta mencionando Alejandra, yo en realidad eso es lo único que puedo decir. Yo si quiero enfatizar que es cierto, que esto tiene un origen comercial pero como les leí ahora, el CIEMI igual hizo exactamente lo mismo, el cuerpo de bomberos hizo una actividad en octubre y fue exactamente lo mismo, usted tenía que pagar, primero había hecho esa actividad de 8 a 1 para solamente dar un refrigerio y no dar un almuerzo, es algo que muchas entidades así lo hace porque realmente vieron que no era funcional entonces decidieron que fuera un día y ya ahí cobraron, teniendo el cuerpo de bomberos tanto dinero a su disposición como lo hemos visto y así lo demuestran las cifras, ellos cobran, ellos no pierden porque toda actividad siempre tiene



que llevar un lucro. En si nada más mi punto de vista es que si sería bueno conversar con Don Daniel para ver si por lo menos se puede lograr ese stand y llegar a algún acuerdo que el lo de o si hay que pagar una cifra menor, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Gracias Don Walter, alguien más. Veo que no, entonces la propuesta de acuerdo me parece que lo podríamos integrar en uno solo que sería dar por recibida la comunicación de los organizadores de la expo y acogernos a la recomendación técnica emitida por la Dirección Ejecutiva, esa sería la propuesta de acuerdo, si no hay ningún comentario, si no hay alguna observación someteríamos a votación el acuerdo, no sé si teníamos una propuesta escrita, si no lo pongo por acá Ale. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No, tengo todo listo el comunicado de acuerdo, pero no había querido redactar la propuesta porque no sabía en que línea podía ir. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Esa sería la propuesta, la puse ahí con siglas, pero básicamente es donde dice Expo Salud Ocupacional y de Dirección Ejecutiva del Consejo de Salud Ocupacional entonces sería dar por recibida la comunicación de la realización de la expo salud ocupacional y acoger la recomendación de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Salud Ocupacional. Ahí sería mediante oficio, ver el oficio que leímos hace un momento y que presento Alejandra, esa sería la propuesta de acuerdo la cual someto a votación en este momento. Por unanimidad queda aprobado el acuerdo, muchas gracias. -----

ACUERDO N°003-2025: Se da por recibida la comunicación de la Expo Salud Ocupacional y se acoge la recomendación de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Salud Ocupacional. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----



No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 1: Criterio técnico sobre aval documentos según artículo 13 Ley Marco Empleo Público.

Sr. Alexander Astorga Monge: Pasamos con el siguiente punto el cual sería ya de Informes ordinarios y acá tenemos informes de dirección ejecutiva donde tenemos el criterio técnico sobre el aval de documentos según el artículo 13 de Lay Marco de Empleo Público entonces le doy la palabra a Alejandra para la presentación. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: También les adjunte la documentación, este documento, el 15 de noviembre recibimos el documento denominado DBL-ASO-0655-2024, es enviado por parte de la CCSS y lo que se indica es que en atención a lo contenido en la Ley N°10159 “Ley Marco de Empleo Público” específicamente sobre el punto 3. Del Diagnóstico de las Condiciones de Trabajo estipulada en el Capítulo V “Organización del trabajo”, que a la letra indica: “Artículo 13. Régimen general de empleo Público: En todas las categorías descritas con anterioridad, la administración pública superior, por medio de las oficinas o los departamentos de salud ocupacional, deberá contar en cada entidad pública, según lo establece el artículo 300 del Código de Trabajo y su reglamento, con el diagnóstico de sus condiciones de trabajo, el programa de salud ocupacional y cuando existan condiciones de trabajo adversas a su salud deberán crearse los respectivos protocolos de seguridad para salvaguarda de su vida, que será válido a lo interno de esta y con el respectivo aval del Consejo de Salud Ocupacional, para lo cual se le brindará el recurso humano necesario. Dicha instancia dependerá administrativamente de manera directa del jerarca.” Para no alargar mucho la lectura de este documento, la caja toma este articulo por un proceso de auditoría y demás que presentaron y nos envían una serie de documento para que el Consejo los analice bajo lo que se indica en este artículo 13, entonces este programa de Seguridad y Salud en el Trabajo es de responsabilidad de ejecución y de aplicación obligatoria para cada centro de trabajo por la autoridad competente del mismo. Las acciones y disposiciones establecidas en este programa tendrán carácter vinculante para las jefaturas y personas trabajadoras de la institución, así como también a contratistas que brindan servicios a la Caja



Costarricense de Seguro Social. Los componentes que conforman el programa son: Compromiso de la máxima autoridad en cada centro de trabajo, estructura preventiva de Salud Ocupacional, gestión de riesgos laborales, accidentes y enfermedades laborales: registro, investigación y seguimiento, asesoría, criterios y estudios técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo, control médico anual, Promoción de la salud laboral y prevención de enfermedades en el centro de trabajo, evaluación de la Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y mejora continua. Este es el documento, ellos nos adjuntan una serie de manuales y otros procedimientos que se elaboraron a lo interno de la caja. Esto se trasladó a revisión técnica y tenemos un criterio respecto a esto, no les adjunte los documentos como tal porque más bien quiero si Mariela da la autorización que es parte de la caja, de que los presentemos los presentamos, pero creo que no era necesario conocer todo el documento que ustedes elaboraron, pero si lo ve bien Mariela lo podemos presentar y si lo ven necesario. Después del análisis que se hacen de estos documentos que nos trasladan por parte de la caja, la parte técnica genera un criterio que de ese criterio CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-FDP-2-2024 y en el formuló que hacemos es hacer la descripción de la solicitud y los antecedentes, se indica que el 10 de marzo del 2023 entro en vigencia la Ley Marco de Empleo Público que es la Ley N°10159, promulgada el 8 de marzo del 2022 cuyo motivo es regular las relaciones estatutarias y de empleo público en la Administración pública, asegurando la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos, así como la protección de los derechos de los servidores públicos dentro de un marco constitucional. Esta ley también establece la creación de un régimen único de empleo público, con condiciones de igualdad para el personal de la Administración Pública en términos de eficiencia, condiciones laborales y bienestar. El artículo 13 de dicha ley, regula el régimen general de empleo público y establece las categorías y familia de puestos que aplican en los órganos y entes de la Administración Pública. Además, señala que las oficinas de salud ocupacional, conforme al artículo 300 del código de trabajo y su reglamento, deben contar con un diagnóstico de las condiciones de trabajo y, en caso de existir condiciones adversas para la salud de los trabajadores, deberán crear protocolos de seguridad para salvaguardar su vida. Dichos protocolos deben ser validados internamente y recibir el respectivo aval del Consejo de Salud Ocupacional. Vamos a empezar por el hecho



de que siempre se interpreta el CSO como el órgano directivo, el órgano que sería ustedes como miembro de junta directiva. Dentro del análisis técnico realizado, vamos a resaltar estos 3 puntos, perdón, este es el punto que nos enviaron, estos son los 3 documentos enviados por la cada, nos envían Protocolo para la atención de la persona trabajadora tabaquista de la CCSS en la consulta de atención integral al trabajador, este no lo enviaron con el número GA-DBL-DDFF-PC001, no envía la Guía de Actividad Física en el personal de la CCSS GA-DBL-ADL-SDR-GT001 y nos envían un anexo 1 que es la Guía para informe sobre siniestralidad laboral. Estos fueron los 3 documentos a los que se les hizo análisis entonces al analizar estos documentos se verifica que la Ley Marco Empleo Público establece que el aval se le a otorgado como les decía únicamente a los protocolos de seguridad relacionados con salvaguardar su vida en aquellos casos donde existan condiciones de trabajo adversas para la salud de las personas trabajadoras. En consecuencia para otorgar el aval correspondiente, se deben cumplir las siguientes condiciones que es, Debe demostrar la existencia de condiciones de trabajo adversas para la salud de las personas trabajadoras con un diagnóstico de condiciones de trabajo y Los documentos que se presenten ante el Consejo de Salud Ocupacional deben ser protocolos de seguridad orientados a la protección de la vida de las personas, relacionados a los casos donde existan condiciones de trabajo adversas para la salud de las personas trabajadores, identificados en el diagnostico de condiciones de trabajo realizado por la institución. Entonces para que nos ordenemos, lo que puede llegar a este Consejo es que después de un análisis de condiciones que debe de ser también documentado, ahí se hayan identificado que hay condiciones adversas y se hayan generado protocolos que estén relacionados a mejorar estas condiciones adversas y serian estos protocolos los que se pueden presentar en junta directiva, sin embargo tras la revisión de los documentos enviados, ninguno de ellos cumple con los requisitos establecidos para ser considerado un protocolo de seguridad en el contexto de condiciones laborales adversas a la salud y la recomendación final técnica es que en virtud de lo anterior, se recomienda devolver los documentos suministrados sin el aval respectivo, ya que como ven con solo los nombres, el primero es un protocolo pero para la persona trabajadora tabaquista o sea que ya es una condición que no esta directamente relacionado a las condiciones de trabajo si no a una condición de una

adicción de la persona trabajadora, la guía de actividad física del persona de la caja tampoco es un protocolo y el anexo 1 es una guía para informes sobre siniestralidad laboral, no es un protocolo entonces ninguno de los documentos que se enviaron para recibir ese aval respecto al artículo 3 de Empleo Público, cumple con lo establecido y se recomienda a este Consejo que devolvamos los documentos bajo este criterio que les acabo de leer. Ese es un primer punto, no se si hacemos un corte acá Don Alex para escucharlos y luego les detallo el siguiente criterio que ya es para un tema mas general para cualquier otra consulta que se presente.

Sr. Alexander Astorga Monge: Claro, vamos a hacer un paréntesis acá para dar el uso de la palabra y tengo a Mariela. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Una pregunta, en ese oficio que se envía, no adjuntaron el documento que se llama “Manual para el programa de seguridad y salud en el trabajo”, solo adjuntaron esos tres documentos que se mencionan ahí. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Si correcto Mariela, esos son los tres que teníamos. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Bueno, aquí no se cual fue la confusión porque ciertamente esos tres documentos que se mencionan, realmente se quedan cortos, yo creo que la intención siempre fue que el aval se le diera al manual y ahí entran otros temas de discusión porque el manual es muchísimo mas amplio que un protocolo, particularmente por algo de la institución es que son muchos centros de trabajo, nosotros no manejamos el detalle de los riesgos que hay en el hospital de Osa, si no que el hospital de Osa gestiona la salud ocupacional como centro de trabajo entonces hay particularidades en cada uno de los centros de trabajo y por eso se hace el manual que es muchísimo más amplio que un protocolo entonces mas bien me extraña que no se enviara el manual que ahí también tuvimos una discusión, manual no es protocolo, si nos vamos a la pirámide documental, a la gestión, manual sigue siendo una sombrilla mas grande que protocolo, es mucho mas amplio pero la ley dice protocolo entonces, si quería aclarar si habían enviado este documento del manual para el análisis y me sorprende que no lo hayan hecho y lo segundo es que también viendo lo del artículo ellos habla de condiciones adversas pero que entendemos nosotros como condiciones adversas, lo teníamos debidamente claro porque nosotros por lo general hablamos de riesgos, actos de debajo, tenemos

alguna calificación de acuerdo a diferentes metodologías, la ley también habla de trabajos insalubre pero tenemos claro como entender una condición adversa porque en general una condición adversa es algo que puede general cualquier riesgo, buscándolo en una simple definición y si es cualquier riesgo entonces estamos hablando de un plan en términos generales para atender todos los riesgos porque no se especifica si es ese riesgo alto o bajo entonces esa es otra consulta, gracias. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Tal vez para contestarle a Mariela, tienes toda la razón, de hecho parte de lo que estamos trabajando, yo ya tuve reuniones con la parte de asesoría legal y también con la parte técnica para traer una propuesta de reglamento a este artículo porque queda en el aire algunas interpretaciones de que deben de utilizar, si bien es cierto son profesionales en salud ocupacional, saben que deben hacer este análisis de condiciones pero hay muchas formas de hacer ese análisis de condiciones como las necesitamos nosotros como Consejo para poder tener certeza de como se hizo y que se dio a un resultado de una condición adversa y también tener claridad para todos los usuarios que es una condición adversa, sin embargo este caso de ustedes muy particular por los documentos que nos adjuntaron, sin tener el tema de las condiciones adversas, no se cumple porque si lo ven, era una guía de actividad física que no es un protocolo, el primero era para la atención de la persona trabajadora tabaquista que tampoco esta relacionado a una condición adversa directa del centro de trabajo y el otro era un anexo entonces por eso es que se determina y habla de guía entonces ya no cumple tampoco como protocolo, por eso se determina devolver porque la ley lo habla muy claro que tiene que ser un protocolo a razón de estas condiciones adversas, por eso se determina la devolución sin un aval como tal al no ser un protocolo. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Para mi es inexplicable porque enviaron esos documentos, tenían 20 mas a fines del tema y envían esos, sigo sin entenderlo. Gracias Alejandra por las aclaraciones. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Si, habría que ver eso. Yo creo que en todo caso se les va a dar la respuesta y perfectamente podrían contestarnos ya con el envío de los demás documentos con los que cuenten y que si cumplan con los parámetros mínimos de lo que esta en el artículo 13 entonces yo creo que podríamos proceder de esa manera, no se si hay alguien que quiera hacer una observación en este momento pero a mi



me parece que es muy claro y hasta la misma representante de la caja, sin que esto se tome como una intervención, si no que lo que muestra es una sorpresa conociendo la realidad institucional que hay mas documentación, le llama la atención que son documentos muy básicos los que enviaron, consulto si hay alguien más que desea hacer el uso de la palabra. Veo que no entonces continuamos con el siguiendo punto dentro de este mismo tema, Ale. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Si, aparte de este que ya es para poderle dar una respuesta directa a la caja de su solicitud, de una vez hicimos un criterio para tenerlo preparado por algunas otras consultas que se puedan hacer entonces bajo los mismos antecedentes, lo que buscamos es tener un por tanto que para el Consejo de Salud Ocupacional otorgue el aval correspondiente, deberán cumplirse las siguientes condiciones. Debe demostrarse la existencia de condiciones de trabajo adversas para la salud de las personas trabajadoras con un diagnóstico de condiciones de trabajo y Los documentos que se presenten ante el Consejo de Salud Ocupacional deben ser protocolos de seguridad orientados a la protección de la vida de las personas, relacionados a los casos donde existan condiciones de trabajo adversas para la salud de las personas trabajadores, identificados en el diagnostico de condiciones de trabajo realizado por la institución. En consecuencia, no se debe otorgar aval a programas, manuales, guías o diagnósticos, dado que la Ley Marco de Empleo Público establece claramente que el aval será otorgado únicamente a los protocolos de seguridad orientados a la salvaguarda de la vida, en aquellos casos en los que se detecten condiciones de trabajo adversas para la salud de las personas trabajadoras. Entonces las recomendación es dar aprobación a este criterio por si llegan nuevas solicitudes, nosotros tengamos la posibilidad de decir que este no es un protocolo, no enviaron el diagnostico y poder dar de una vez una respuesta para que ellos puedan corregir, a como estamos ahorita, no vamos a tener un acuerdo de junta para nosotros dar respuesta inmediata y tendríamos que traer acá como es el caso de la caja entonces esto es mientras tanto nosotros estamos trabajando en este reglamento que le vamos a traer también a ustedes para su revisión y aprobación donde ya establezcamos claridad de que es una condición adversa, de como debe de presentarse este análisis de condiciones y de mas puntos que veamos que sean necesarios reglamentar respecto a este artículo.



Sr. Alexander Astorga Monge: Gracias Alejandra, Don Walter. -----

Sr. Walter Castro Mora: Gracias, Alejandra este es el primer caso de incumplimiento del artículo 13.

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Si, es el primero que nos llega, de hecho, es el que nos alerta porque nosotros no teníamos claridad del artículo 13 entonces es nuevo hasta para nosotros como Consejo por eso es importante tener este criterio para nosotros ir de una vez revisando casos y dando devoluciones y no como les digo, no tener que traer todo a junta directiva, si no hasta que ya estemos seguros que ya cumplen con los requisitos. -----

Sr. Walter Castro Mora: Ahora cada caso que llega de las instituciones tenemos que verlo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Si, a como esta en la ley tiene que ser atendido por el Consejo, pero nosotros ya con este criterio haríamos un filtro antes de tener que traerlo hasta acá. -----

Sr. Walter Castro Mora: Ok, si porque en realidad ya han pasado año y diez meses y es la primera institución que quiere cumplir, me llama mucho la atención y después hay que hacer algo porque si es muy importante esto, por lo menos hace que las instituciones públicas se preocupen, de hecho, son los que estadísticamente han estado de primero, no se el año pasado como andan las estadísticas, pero en los tres últimos años han estado de primeros en cuando accidentabilidad, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: De acuerdo Don Walter, creo yo que también el tema es que el concepto que utilizan es un concepto bastante amplio que es el de condiciones adversas e inclusive yo creo que también parte de la utilidad de este primer caso es que justamente se podría ver cuál es el análisis técnico y a partir de allí se podría ir generando como una especie de jurisprudencia administrativa como para ir dándole mas forma al concepto, quizás si la ley hubiera puesto para actividades insalubres o peligrosas, hubiera sido más fácil para nosotros que ya hemos venido haciendo un desarrollo más agudo del concepto, entonces si tenemos esa situación de que es un concepto jurídico indeterminado entonces hay que empezar a determinar a raíz de los criterios técnicos que pueda haber sido el propio Consejo y también del propio conocimiento de las diferentes realidades institucionales entonces por ahí creo yo que quizás con este caso



ya podemos ir dando los primeros parámetros y además con lo idea de que se pueda reglamentar de una mejor manera creo yo que quedaría mas claro. Esa sería la propuesta de acuerdo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Don Alex usted la va a redactar o estaba viendo la que estaba presentando. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Si, quería ver la que traías. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Aquí está en pantalla la que yo tenía preparada en el comunicado. ---

Sr. Alexander Astorga Monge: Se aprueban los criterios antes mencionados para no decir los números tan largos para dar respuesta a la CCSS y comunicar al área técnica del CSO en caso de futuras consultas. Esa sería la propuesta de acuerdo, no se si hay alguna observación al respecto. Veo que no, tal vez lo pegamos en el chat Ale para someterlo a votación y lo someto a votación en este momento. Por unanimidad queda aprobado el acuerdo, muchas gracias. -----

ACUERDO N°004-2025: Se aprueban los criterios CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-FDP-1-2024 y CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-FDP-2-2024, para dar respuesta a la CCSS y comunicar al área técnica del CSO en caso de futuras consultas. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Bueno, ya los demás puntos son Informes de Comisiones, Asuntos Financieros, Mociones y sugerencias y Asuntos Varios, no tenemos puntos en esos capítulos entonces ya con esto terminamos la agenda para el día de hoy, les agradezco muchísimo y con esto finalizamos la sesión, buenas noches. -----



Al ser las dieciocho y treinta y seis minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

Alexander Astorga Monge
Presidente

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria